



**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 07 de febrero de 2025

**UOC Convocante (\*):** Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Encarnación.

**Unidad o área requirente (\*):** Instituto de Políticas Públicas de Encarnación – Dirección de Educación

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Dr. Fernando Scholz

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Instituto de Políticas Públicas de Encarnación – Director.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Art. 12 “Funciones” establece que: *“Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8. En materia de educación, cultura y deporte: d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;”* (sic) Por tanto, en virtud del marco legal citado precedentemente, la Dirección de Educación y Ciencias de la Municipalidad de Encarnación considera necesaria la dotación de mobiliarios adecuados para la utilización por parte de los estudiantes del Instituto de Políticas Públicas de Encarnación (IPPE).

El requerimiento es imparcial y se basa en un análisis técnico referente a la necesidad del Instituto, siendo proporcional a las necesidades reales de los espacios y estudiantes, y la inversión es razonable, ya que se busca dotar de la mejor infraestructura a los estudiantes del instituto, previniendo todo tipo de problemas de salud y buscando mejorar el rendimiento académico de los mismos.

Las especificaciones técnicas serán conforme a los estándares establecidos, por tanto, ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes, así como tampoco se indica ninguna marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

**Detalles de los bienes solicitados**

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	SILLAS CON PUPITRES	Estructura metálica y carcasa plástica en color negro, con paleta fija	40	UNIDAD
2	PIZARRA ACRILICA	Color: Blanco, Material: Aluminio, Medidas: 2,10x1,20m.	1	UNIDAD

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**



Dr. Fernando Scholz  
Director de Educación y Ciencias  
Encarnación  
Gobierno Municipal



Lte. Yolanda Servín  
Directora de la U.O.C.  
Encarnación  
Gobierno Municipal

